

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA****4088**

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública de emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado 45/2026 que se sustancia ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza núm. 3 de Palma

Antecedentes

Ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza núm. 3 de Palma, se tramita el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 45/2026, interpuesto por el señor José Luis Coll Campayo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada formulado por el mismo interesado contra la Resolución de 9 de julio de 2025 (BOIB núm. 92, de 15 de julio de 2025) de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 28 de mayo de 2025 de propuesta de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de la administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, categoría/especialidad de técnico-a superior licenciatura en derecho del subgrupo A1 del Consejo Insular de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca, de nombramiento como personal funcionario de carrera y de adjudicación de puestos de trabajo.

Fundamentos de derecho

1.El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

2.El apartado 3.6 del Anexo II, Bases específicas, de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 27 de octubre de 2022, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo que se sigue por el procedimiento abreviado núm. 45/2026 y que se sustancia ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza núm. 3 de Palma, para que puedan comparecer como demandadas ante este tribunal en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (31 de marzo de 2026)

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)

